

SECRETARÍA: 06 de octubre de 2021, a despacho el proceso declarativo de lesione enorme No 2020-00030, el cual llegó procedente del Juzgado Civil del Circuito local, confirmando la sentencia proferida por este Juzgado el 10 de marzo de 2021. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL DE MENOR CUANTÍA- RESCISIÓN POR
LESION ENORME
Radicado: 17 653 40 89 002 2020-00030-00
Demandantes: DIEGO PELAEZ ARIAS
Demandados: JHON JAIRO PELAEZ GALVIS, CARLOS
EDUARDO PELAEZ GALVIS, ADRIANA PELAEZ
GALVIS, MARIA PATRICIA PELAEZ GALVIS,
MARIA MONICA PELAEZ CARDONA
Sustanciación: 275

Estese a lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de esta localidad en providencia del 15 de septiembre de 2021, por medio de la cual confirmó sentencia proferida por este despacho el 10 de marzo de 2021, en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
672e70104847f3ddcdc5d165924b6bc7e8508a7ba389b42c6c2fc0240b20e830
Documento generado en 06/10/2021 10:43:37 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>